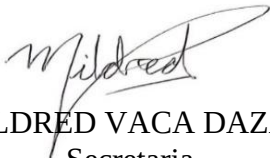


INFORME SECRETARIAL. N I 252954089001 202000109 00 (C202000109)

Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 21 de octubre de 2022 respuesta del Banco Av Villas, memorial de la parte demandante informando la apertura de cuenta destinada para la consignación y entrega de los títulos judiciales y autorización para la revisión del expediente.


MILDRED VACA DAZA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

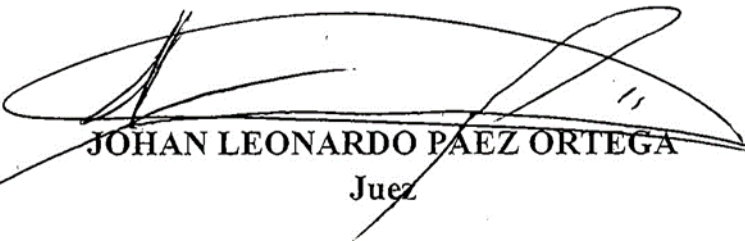
Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial, se dispone:

1. Agregar a los autos la comunicación emitida por el Banco Av Villas, para que surta los efectos procesales de rigor. En conocimiento de las partes.
2. Para los fines de ley, tener en cuenta lo informado por la parte demandante para que, en lo sucesivo, se haga el pago de los títulos judiciales en la cuenta bancaria indicada (archivo 50 exp. dig.).
3. Tener a la abogada Leydi Johanna Cubillos Ariza como autorizada del extremo actor para la revisión del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA
Juez